



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 FEB. 2020

DECRETO ALC. N° 404 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 23 de fecha 05 de Enero de 2020, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de doña Daniela A. Díaz Paz, bajo la modalidad Código del Trabajo, para apoyar los trabajos necesarios en el Complejo Deportivo de Buin.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la puesta en marcha de diversas actividades en el Complejo Deportivo.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Decrétese la aprobación del Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

NOMBRE	: DANIELA ANDREA DIAZ PAZ
RUT	: N° 10.811.913 -6
CARGO	: CAJERA, Recibo de dineros, Lista de ingresos, Rendiciones, Atención de público.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Complejo Deportivo de Buin.
JORNADA	: 10 Horas Semanales de Sábado a Domingo de 14:00 a 19:00 horas; incluida una hora de colación.
FECHA INICIO	: 04 de Enero de 2020.
FECHA TERMINO	: 16 de Marzo de 2020.
REMUNERACION	: \$ 184.000.- bruto mensual.

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.004, CC – 22.01.01** "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAL/VZS/FMC//IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Recursos Humanos.